

COMUNICADO A LA CIUDADANÍA

Catacocha, 15 de Febrero de 2018

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, en uso de sus facultades legislativas y competencias administrativas, amparado en los Art. 4, 7 y 8 de la **ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN PALTAS**; pone a su conocimiento, que los bienes:

1. PARQUE DEL BARRIO NUEVO
(Parroquia: Catacocha
Sitio: Barrio Nuevo.
Dirección: Calle Juan Benigno Vela)
2. PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA CANGONAMÁ
(Parroquia: Cangonamá
Sitio: Centro de Cangonamá
Dirección: Calle Loja)

Están en proceso de ser declarados como **BIENES MOSTRENCOS**, por el estado ecuatoriano, cuyo representante en las zonas urbanas es el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas (de acuerdo al Art. 8 de la ordenanza)

De igual forma, atendiendo al Art. 9, dentro de los términos previstos en la ordenanza (30 días a partir del 15 de febrero de 2018), podrán presentar las impugnaciones las personas que se consideren afectadas en la declaratoria del bien mostrenco, para lo cual, presentarán sus reclamaciones por escrito ante la máxima autoridad del GAD del Cantón Paltas.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD DEL CANTÓN PALTAS



www.paltas.gob.ec
info@paltas.gob.ec
GadPaltas
@GadPaltas

📍 25 de junio e Independencia
☎ 2683 - 158
📍 Paltas - Loja - Ecuador